

SERVICIO SOCIAL

PARA EL REGISTRO DE UN NUEVO PROGRAMA DE PRÁCTICAS PROFESIONALES

Las propuestas deberán cumplir con lo siguiente:

1. Garantizar el acercamiento al ejercicio profesional y laboral de la o del estudiante de licenciatura.
2. Contribuir con la formación integral de la o el estudiante, a través de la aplicación de conocimientos teóricos y prácticos en ambientes reales del ámbito profesional.
3. Responder al desarrollo de habilidades, aptitudes, actitudes y valores en él o la estudiante para lograr un desempeño profesional competente.
4. Vincular a la o al estudiante con posibles ámbitos laborales en los que podrán desempeñarse profesionalmente.
5. En el caso de instituciones privadas garantizar el pago de un salario mínimo mensual.

Especificaciones importantes:

1. En caso de que se contemplen procesos de selección de las y los practicantes, se deberán especificar dentro de las características del programa a registrar.
2. El periodo para realizar las prácticas profesionales será de tres meses hasta un año, en jornadas de cuatro a seis horas diarias. Las horas reales que haya realizado el o la practicante se deberán especificar en la Carta de Término que emita la Unidad Prestataria responsable del programa.
3. Por cada perfil de licenciatura solicitado, se registrarán cinco actividades, cada actividad deberá iniciar con un verbo en infinitivo, las actividades deberán ser acordes al perfil de egreso. Para mayor información de los programas de la oferta académica consultar la página

<https://www.uacm.edu.mx>

Quedan estrictamente prohibidas las prácticas promovidas por un individuo o grupo que carezcan de vínculos institucionales con cualquier sector (público y privado).